

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

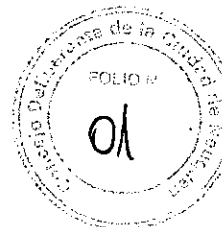
Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si existe un listado actualizado de alojamientos turísticos y locales gastronómicos, que permiten el acceso con animales no humanos.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



NEUQUEN, 08 de septiembre del 2026

A la Presidenta

Sra Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración:

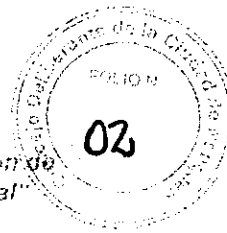
Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente,-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



"30º Aniversario de la sanción de
la Carta Orgánica Municipal"



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: la Ord. 12.811, la Ord. 14.325, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan estratégico de Turismo de la ciudad de Neuquén (PET) incluye en su plataforma programas de acceso a la información Turística.

Que la actividad Turística y de recreación cobró relevancia en la economía local de Neuquén Capital y en la generación de empleo en los últimos años.

Que la inclusión del turista implica facilitarle posibilidades de acceso a alojamientos habilitados a personas con sus familiares, entre ellos las mascotas o animales no humanos.

Que el municipio de Neuquén promueve la adopción de animales no humanos, el cuidado responsable, el bienestar animal y la convivencia armónica entre humanos y animales, por lo que debe facilitar su integración en la sociedad.

Que una investigación publicada por la consultora Voices, demostró que la posesión de mascotas en Argentina aumentó del 60% en 2018, al 70% en 2020, llegando al 79% en 2023 y con una tendencia creciente en el país.

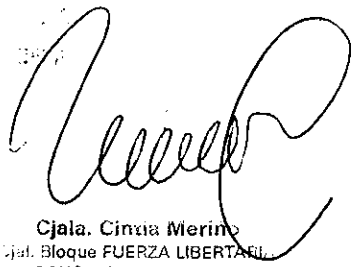
Que de acuerdo a datos de las plataformas Booking y Airbnb, Argentina se destaca con un aumento superior al 80% en búsquedas de viajes con mascotas, posicionándose por encima del promedio global.

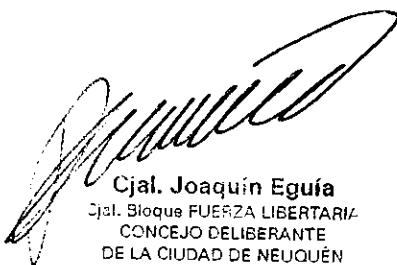
Que los turistas que desean visitar la ciudad de Neuquén junto a sus animales no humanos necesitan contar con la información de alojamientos, locales gastronómicos y de entretenimiento que permiten el ingreso con ellos y las condiciones, a fin de poder realizar sus reservas y planificar itinerarios.

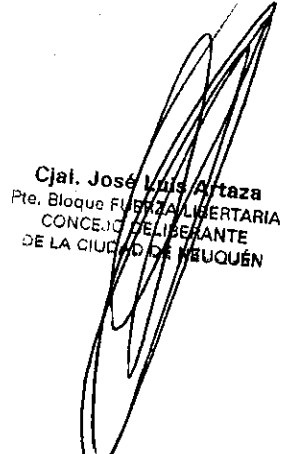
Que la ciudad de Neuquén se proyecta como destino turístico y como capital turística debe estar a la vanguardia en la prestación de servicios de información al turista.

Que para lograr tal objetivo resulta necesario contar con información accesible, a través como un botón especial en la página web oficial y un mapa interactivo con los alojamientos turísticos, comercios gastronómicos y espacios recreativos de la ciudad donde se admite el ingreso con animales no humanos.

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal


Cjtal. Cinzia Merino
Cjtal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjtal. Joaquín Eguía
Cjtal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjtal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



19° Año de la ciudad de la provincia de
la Carta Orgánica Municipal

03

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Turismo y Promoción Humana, informe si existe un listado actualizado de alojamientos turísticos y locales gastronómicos ubicados en el ejido de la ciudad, que permiten el acceso y/o estadía con animales no humanos en sus instalaciones, puntualizando si la admisión es total o solo en el espacio abierto.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Turismo y Promoción Humana, evalúe la posibilidad de promocionar los alojamientos turísticos y locales gastronómicos de la ciudad que admiten el ingreso con animales no humanos, a través de un botón especial de "Turismo Pet Friendly" en la página web oficial, redes sociales y de un mapa interactivo donde se detallen estos alojamientos y locales gastronómicos, con su ubicación y condiciones. El mapa también podría incluir las zonas de los balnearios habilitadas para asistir con animales no humanos y toda información que se considere necesaria de ayuda al turista.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

Cjela, Cinzia Morán
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Jorge Luis Artaza
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Jorge Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53865		
Fecha 09/09/26	Folios: 03	Hora: 12:15
Firma: Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

09/09/2026	ENTRADA N° 772/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 311-B-2026 Nota n°	
Recibió Sibano Sepúlveda	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 15/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	